

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas, 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 00'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Sanidad.—Circular.

En el Boletín oficial de 26 de Abril último, núm. 50, se inserta la Real orden circular expedida en 20 del mismo por el Ministerio de la Gobernación.

Como en la misma se expresan cuantas medidas higiénicas y sanitarias han de adoptarse, y como por su parte este Gobierno en circular publicada en dicho periódico oficial, núm. 5, correspondiente al 11 de Enero último, llamaba la atención sobre la mayor parte de estas medidas, no creo oportuno al presente entrar en detalles que no serían más que una repetición de lo ordenado con tanto acierto y precisión por la Superioridad.

Sin embargo y atendida la importancia y urgencia de algunas disposiciones debo prevenir á los Sres. Alcaldes, que reunan desde luego las Juntas locales de Sanidad con el fin de cumplir lo prevenido en la 2.ª de la circular citada de la Superioridad; que promuevan la formación de Juntas de Socorros á los fines benéficos de la disposición 3.ª; y por último, que establecerán inmediatamente hospitales de coléricos con arreglo á la disposición 19.ª

Espero del celo de los señores Alcaldes que cumplirán y harán

cumplir á sus subordinados y hasta á los particulares con lo prevenido en las repetidas circulares de la Superioridad y de este Gobierno, dando parte diario á mi Autoridad de cuantas medidas se adopten en cada pueblo en debida observancia á lo ordenado en la disposición 29 de la Real orden, debiendo los referidos Sres. Alcaldes poner en mi conocimiento cualquier caso de enfermedad sospechosa que ocurra, por telégrafo ó en su defecto por el medio más rápido posible.

Segovia 1.º de Mayo de 1886.

El Gobernador,

ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama del 30 de Abril último interesa á este Gobierno la busca y captura del rematado enfermo Alberto Crillard, fugado del hospital de San Sebastian (Guipúzcoa), cuyas señas se expresan á continuación.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y captura y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Segovia 1.º de Mayo de 1886.

El Gobernador,

ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

Señas.—Edad 20 años, alto, pelo castaño, barba poca, boca regular, color bueno, nariz regular, cara delgada, ojos azules y frente despejada.

DISTRITO DE CUELLAR.

Continúan las listas de los electores que han tomado parte en la pasada elección de Diputados á Cortes.

Sección de Navas de Oro.

- Arévalo Alonso D. Anastasio
- Aguilar Capa. Clemente
- Alonso Muñoz. Jacinto
- Aguilar Capa. Leon
- Acebes Gil. Leon
- Arévalo Escribano. Lucas
- Arévalo Alonso. Nicolás
- Albertos Laguna. Prudencio
- Alonso Verdugo. Sixto
- Acebes Martín. Santiago
- Aragón García. Juan
- Aragón Minguela. Santiago
- Alonso García. Tomás
- Arran. José
- Arran. Simón
- Alonso de Pedro. Castor
- Arran Mucodós. Dionisio
- Arran Serena. Jacinto
- Alonso García. Mariano
- Albertos Laguna. Bernabé
- Albertos Laguna. Evaristo
- Alonso García. Frutos
- Alonso de Pedro. Gregorio
- Albertos Andrés. José
- Albertos Laguna. Tomás
- Bartolomé García. Santiago
- Benito Álvarez. Joaquín
- Lázaro Carrion. Dámaso
- Carrion García. Luis
- Cubero Santos. Prudencio
- Carretero Muñoz. Valentin
- Calle. Agustín
- Calle. Cándido
- Del Caño. Gregorio
- Calle. Rafael
- Cerro Sastre. Pedro
- Cuadrado. Plácido
- Dominguez Acebes. Victoriano
- Encinas. Florentino
- Fernandez Calle. Ildelfonso
- Fuente del Aguila.
- Fuente de la. Fermin
- Fuente de la. Guillermo
- Merino de la Fuente. Mariano
- García Gil. Francisco
- García Arévalo. Feliciano
- Gonzalez. Modesto
- Gallego Ramos. Pedro
- Gil Gonzalez. Segundo
- Gil Rubio. Tomás
- Gomez Escribano. Frutos
- Gomez Alonso. Julian

- Gonzalez García. Narciso
- García Yubero. Bartolomé
- Gonzalez de Tejada. Francisco
- Nieto García. Apolinar
- García. Pantaleón
- Heras Arias. Leonardo
- Yusta Carretero. Felipe
- Yusta Carretero. Tomás
- Yusta Alonso. Silvestre
- Lozano. Frutos
- Moreno Martín. Aniceto
- Moreno Santos. Casimiro
- Minguela Capa. Francisco
- Maroto Fernandez. Frutos
- Muñoz Maroto. Gregorio
- Muñoz Maroto. Ignacio
- Maroto Fernandez. Prudencio
- Muñoz Maroto. Segundo
- Muñoz Maroto. Ventura
- Mateo. Fermin
- Martin Gonzalez. Gregorio
- Martin Laguna. Pedro
- Muñoz Sanz. Enrique
- De la Nava Vega. Leoncio
- Nava Fernandez. Saturnino
- Oviedo Lerma. Victor
- Oviedo Lerma. Saturnino
- Oviedo Lerma. Juan
- Prados Vela. Marcos
- Pilar Perez. Benito
- Perez García. Gil
- Perez García. Gabino
- De Pedro Alvarez. Leon
- De Pedro Martin. Manuel
- Perez Sastre. Calixto
- Perez Martín. José
- Redondo Andrés. Leon
- Redondo Sanz. Melitón
- Redondo Acebes. Remigio
- Rubio Alonso. Tomás
- Redondo Marcos. Plácido
- Sanz Arévalo. Domingo
- Sanz Arévalo. Eusebio
- Sanz Gomez. Leonardo
- Santos Moreno. Manuel
- Sanz Peña. Félix
- Sanz Calleja. Mariano
- Sastre. Mariano
- Sastre y Sastre. Domingo
- Sastre Alonso. Matias
- Sastre Narros. Baltasar
- De la Villa Muñoz. Antonio
- Vela de Pablos. Benito
- Vela Capa. Cipriano
- Vela de Pablos. Lucas
- Velasco. Ciriaco
- Zamarrón Alvarez. Clemente
- Herederó Andrés. Pedro
- Manrique. Eustasio
- Negrete Buey. Benito

Pérez García. Aquilino
Sanz Martín. Manuel
Ceron Rubio. Ignacio

Han obtenido votos como candidatos.

D. Victoriano Llorente Martín. 74
Fernando Romero Gilsanz. 29
Francisco Laiglesia y Auset. 12

No ha podido insertarse antes la precedente lista y resumen porque el Alcalde Presidente de la Sección no las remitió oportunamente a pesar de los reiteradas órdenes de este Gobierno, por lo cual ha sido necesario imponerle el oportuno correctivo.

Queda completamente terminada la inserción de todas las listas y resúmenes de los cuatro distritos.

Ministerio de la Guerra.

INSPECCIÓN DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.
Negociado de Conversión

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba, de quienes se ha recibido en este Centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección, con instancia, los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, si no hubiesen solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la hubieren reclamada anteriormente, sólo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Regimiento infantería del Rey, segundo batallón.

Soldado Fausto Jiménez García, natural de Molinicos, provincia de Albacete: alcanza 152 pesos 84 centavos.

Sargento segundo Luis Lino Torras, natural de Barcelona: alcanza 107'84.

Soldado Justo Lopez García, natural de Almagero, provincia de Barcelona: alcanza 121'20.

Idem Francisco García Ortiz, natural de Brozas, provincia de Cáceres: alcanza 113'29 1/2.

Cabo primero Mateo Camargo Gil, natural de Cáceres: alcanza 143'29.

Soldado Manuel Vázquez Incógnito, natural de Lacérrimo, provincia de la Coruña: alcanza 243'71.

Idem Pedro Díaz López, natural de Santiago, provincia de la Coruña: alcanza 144'67.

Idem Martos Rodríguez Fernández, natural de Torrecuadra, provincia de Guadalajara: alcanza 77'54.

Idem Alejo Santos Ramos, natural de Navalejo, provincia de Jaén: alcanza 269'44.

Idem Santiago Rodríguez Blas, natural de Tumbón, provincia de León: alcanza 236'92.

Cabo segundo Francisco Otero, Caballero, natural de Trabada, provincia de Lugo: alcanza 133'72.

Cabo primero Francisco Balboa Fuentes, natural de San Audos, provincia de Lugo: alcanza 80'18.

Soldado Laureano Torres Balaguer, natural de Fuente Dueña, provincia de Madrid: alcanza 183'01.

Idem Dámaso Gómez Montalbo, natural de Caravaca, provincia de Madrid: alcanza 207'86.

Cabo primero Eustasio González Asejo, natural de Madrid: alcanza 142'14.

Sargento segundo Federico Piniro Segovia, natural de Madrid: alcanza 306'80.

Soldado Martín García Moreno, natural de Murcia: alcanza 222'85.

Idem Rafael Tuesta Hurtado, natural de Calasparra, provincia de Murcia: alcanza 119'91.

Corneta Antonio Alarcón Abeilas, natural de Murcia: alcanza 207'75.

Soldado Bartolomé Justo Bailón, natural de Suenza, provincia de Orense: alcanza 185'69.

Cabo primero Serafin Carballo Santos, natural de Orense: alcanza 113'27.

Soldado Salustiano Perez Sor-do, natural de Covilles, provincia de Oviedo: alcanza 100'73.

Idem Benito Hernandez Hernandez, natural de Castre Nuevo, provincia de Valladolid: alcanza 103'55.

Cabo primero Saturnino Castaño Alvarez, natural de Villa de Hurón, provincia de Valladolid: alcanza 177'80.

Soldado Eusebio García García, natural de Bercianos, provincia de Zamora: alcanza 193'75.

Idem Braulio Prieto Moltó, natural de Pelces Abeja, provincia de Zamora: alcanza 147'15.

Sargento segundo José Bragado Serrano, natural de Pelces Abeja, provincia de Zamora: alcanza 205'51.

Soldado Felipe de Gracia Herrero, natural de Zaragoza: alcanza 172'58.

Idem liberto José Hernández, natural de Guinea: Africa: alcanza 33'86.

Idem Estanislao Congo, natural de Africa: alcanza 38'33.

Idem Andrés Congo, natural de Africa: alcanza 45'26.

Cabo segundo José García Picazo, natural de Listar, provincia Albacete: alcanza 60'04.

Soldado Miguel Ruiz Gonzalez, natural de Castrojeriz, provincia de Burgos: alcanza 78'13.

Idem Clemente Sánchez Perdígón, natural de Canarias: alcanza 110'68.

Idem Manuel Fernández Fernández, natural de Cedreira, provincia de Coruña: alcanza 273'87.

Idem liberto Luis Carreras, natural de Carreras, provincia de Cuba: alcanza 116'82 1/2.

Idem Antonio Martínez Zapata, natural de Almonacid, provincia de Cuenca.

Cabo primero Felipe Lozano Prieto, natural de Montalvo, provincia de Cuenca: alcanza 138'13.

Soldado liberto Eulogio Guillermo, natural de Bejucal, provincia de la Habana: alcanza 41'61.

Idem liberto Andrés Rogin, natural de A. Buenos Baños, provincia de la Habana: alcanza 37'45.

Idem Francisco Gómez Medina, natural de Guanajoi, provincia de la Habana: alcanza 31'06.

Idem Miguel Abreu, natural de Carballo, provincia de la Habana: alcanza 48'67.

Idem Gabriel Guerrero Artiga, natural de la Habana: alcanza 46'19.

Idem Lorenzo Pérez, natural de Batabanó, provincia de la Habana: alcanza 45'02.

Cabo primero Florencio Buil Ruiz, natural de Crejenzán, provincia de Huesca: alcanza 198,16.

Idem Baltasar Anín Araguilez, natural de Airo, provincia de Huesca: alcanza 94'46 1/2.

Soldado Sebastian Gomez Verdejo, natural de Veas de Abajo, provincia de Jaén: alcanza 147'37.

Idem Francisco Sánchez Perales, natural de Linares, provincia de Jaén: alcanza 66'68.

Idem Carlos Salvador Guzmán, natural de Balderas, provincia de León: alcanza 55'86.

Idem Lino Rodríguez Arribas, natural de Callora, provincia de Lugo: alcanza 11'29.

Idem Higinio Sanz Díaz, natural de Madrid: alcanza 54'90 1/2.

Cabo primero Joaquin Hidalgo López, natural de Madrid: alcanza 91'05.

Soldado Juan Bautista Alvarez, natural de Santa María, provincia de Orense: alcanza 244'53.

Sargento segundo Diego Queijo López, natural de Riverano, provincia de Oviedo: alcanza 245'90.

Soldado de primera Francisco García García, natural de Gurunón, provincia de Oviedo: alcanza 194'39.

Soldado Romualdo Díaz Gutiérrez, natural de Valdespino, provincia de Palencia: alcanza 68'28.

Idem Manuel Aguilar Acote, natural de Cadenillas, provincia de Pamplona: alcanza 145'74.

Idem liberto Marcelino Calao-rera, natural del Pinar del Rio: alcanza 36'25.

Idem liberto Andrés García Alvarez, natural de Puerto Príncipe: alcanza 10'43.

Cabo primero Antonio Ruiz Gómez, natural de Caraz, provincia de Santander: alcanza 139'10.

Idem Gregorio Laguna Palacios, natural de Lacueste, provincia de Soria: alcanza 161'91.

Soldado Jaime Quiles Quiles, natural de Otos, provincia de Valencia.

Idem Rufino Emeterio Expósito, natural de Valencia: alcanza 220.

Idem Pascual Vivo Olmo, natural de Ruzafa, provincia de Valencia.

Cabo segundo Felipe Martín Cebollado, natural de Villarreal, provincia de Zaragoza: alcanza 146'81.

Sargento segundo Antonio García Alba, natural de Legilla, provincia de Zaragoza: alcanza 243'24.

Idem Antonio Pons García, natural de Boch, provincia de Zaragoza: alcanza 49'90 1/2.

Soldado Jacinto Sánchez Bermúdez, natural de Villaverde,

provincia de Albacete: alcanza 185'83.

Idem Francisco Fuset Ferrer, natural de Villa de Jibia, provincia de Alicante: alcanza 92'77.

Idem Ignacio Botella Mullo, natural de Alcoy, provincia de Alicante: alcanza 200'02.

Idem Francisco Gil Caparrós, de Almería: alcanza 59'23.

Idem José Sánchez Carrero, natural de Casar, provincia de Cáceres: alcanza 146'26.

Idem José Granell Blay, natural de Alfinúa, provincia de Castellón: alcanza 119'74.

Idem Hilario Corredor Sánchez, natural de Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad Real: alcanza 119'14.

Idem Andrés Paz Fid, natural de Arajil, provincia de Coruña: alcanza 112'67.

Idem Ricardo Moreno Pérez, natural de San Estéban, provincia de la Coruña: alcanza 266'50.

Cabo primero Esteban Pedrosa Piedra, natural de Manilla, provincia de Filipinas.

Idem José Heras Cruz, natural de Dolo, provincia de Granada: alcanza 138'33.

Soldado Francisco Moya Blázquez, natural de Baza, provincia Granada: alcanza 177'90.

Idem Eusebio Gutierrez Cuadrado, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara: alcanza 124'75.

Idem Baldomero Rebollo Rebollo, natural de Antanilla, provincia de Guadalajara: alcanza 29'34.

Idem Pedro Berlinchez Diego, natural de Valfaroso, provincia de Guadajara: alcanza 191,84.

Idem Manuel Cuenca Sanchez, natural de Santiago la Espada, provincia de Jaén: alcanza 159'07.

Idem Alejandro Robinsón Quintana, natural de Lillo, provincia de León: alcanza 165'28.

Idem Antonio Pollo Ibar, natural de Artona, provincia de Lérida: alcanza 171'13.

Cabo primero Roman Bergoñes Salvador, natural de Tárrega, provincia de Lérida: alcanza 184'38.

Soldado José Antonio Dolcet, natural de Alcaraz, provincia de Lérida: alcanza 257'39.

Idem Domingo Araque Toja, natural de Río Torto, provincia Lugo: alcanza 39'18.

Idem Luis Moreno Ruano, natural de Madrid: alcanza 178'52.

Idem Sandalio Montero Natividad, natural de Fuencarral, provincia de Madrid.

Idem Agustín Martín Navarro, natural de Madrid: alcanza 109'65.

Idem Alonso Picazo Martín, natural de Tarabina, provincia de Madrid: alcanza 51'30.

Idem Juan Hidalgo Peña, natural de Vélez, provincia de Málaga: alcanza 258'71.

Idem Juan Zamora Bernal, natural de Maida, provincia de Málaga: alcanza 177'95.

Idem José Gallardo Arias, natural de Coín, provincia de Málaga: alcanza 73'99.

Idem Francisco Berenguer Romero, natural de Murcia: alcanza 205'15.

Idem Miguel Merlo Martín, natural de Marín, provincia de Murcia: alcanza 153'52.

Idem Julian Gallardo Molero, natural de Lorca, provincia de Murcia: alcanza 161'39.

Idem Joaquín Martín Toreño, natural de Murcia: alcanza 214'83.

Idem Juan Guerra Rodríguez, natural de Fuentesfría, provincia de Orense: alcanza 183'59.

Idem José Vázquez Vázquez, natural de Santa Tecla, provincia de Orense: alcanza 270'15.

Idem Manuel Fernández Méndez, natural de Briebes, provincia de Oviedo: alcanza 127'12 1/2.

Idem Ramón Florez Lozano, natural de Maianergo, provincia de Palencia: alcanza 70'41.

Idem José Benito Granja, natural de Varande, provincia de Pontevedra: alcanza 160'28.

Idem Manuel Fontela Tocati, natural de Panadés, provincia de Pontevedra, alcanza 110'46.

Idem Cándido Gutierrez Polo, natural de Topas, provincia de Salamanca: alcanza 204'01.

Idem Manuel Teodoro Gain, natural de Alameda, provincia de Salamanca: alcanza 145'51.

Idem José Rubio Santaella, natural de Sevilla: alcanza 153'23.

Idem Antonio Ramón Queralto, natural de Onera, provincia de Tarragona: alcanza 71'15.

Idem Benigno Rincón Díaz, natural de Romeral, provincia de Toledo: alcanza 39'45.

Idem José Clavé Chambó, natural de Terrer, provincia de Valencia: alcanza 197'77.

Idem Vicente Colomer Miralles, natural de Sieteaguas, provincia de Valencia: alcanza 180'85.

Idem Pascual Hernández Hernández, natural de Castro, provincia de Valladolid: alcanza 57'45.

Idem José Delgado Sastre, natural de Brié, provincia de Zamora: alcanza 168'50.

Idem Baltasar Iglesias, Expósito, natural de Villa del Rey, provincia de Zamora: 98'40.

Idem Roman Sueserolla, natural de Fraga, provincia de Tarragona: alcanza 168'.

Idem Andrés Valles Mareas, natural de Granja Escarpo, provincia de Zaragoza: alcanza 244'56.

Idem Benito Hernández Hernández, natural de Castre Nuevo, provincia de Valladolid: alcanza 103'55.

Cabo primero Saturnino Castaño Álvarez, natural de villa del Hurón, provincia de Valladolid: alcanza 177'80.

Soldado Eusebio García García, natural de Bercianos, provincia de Zamora: alcanza 193'75.

Idem Braulio Prieto Moltó, natural de Pelcer Abeja, provincia de Zamora: alcanza 147'15.

Sargento segundo José Bragado Serrano, natural de Peces de Abajo, provincia de Zamora: alcanza 205'51.

Soldado Felipe de Gracia Herrero, natural de Zaragoza: alcanza 172'58.

Idem Fausto Jiménez García, natural de Molinicos, provincia de Albacete: alcanza 152'84.

Sargento segundo Luis Licio Foras, natural de Barcelona: alcanza 107'84.

Soldado Justo López García, natural de Almaguera, provincia de Barcelona: alcanza 121'20.

Cabo primero Mateo Camargo Gil, natural de Cáceres: alcanza 143'29.

Soldado Manuel Vázquez incógnito, natural de Lauriño, provincia de Coruña: alcanza 244'71.

Idem Pedro Díaz López, natural de Santiago, provincia de Coruña: alcanza 144'67.

Idem Marcos Rodríguez Fernández, natural de Torrecuadra, provincia de Guadalajara: alcanza 77'54.

Idem Alejo Santos Ramos, natural de Navalejo, provincia de Jaén: alcanza 269'44.

Idem Santiago Rodríguez Blao, natural de Tumón, provincia de León: alcanza 236'92.

Cabo primero Vicente Balboa Fuentes, natural de San Andrés, provincia de Lugo: alcanza 80'18.

Idem segundo Francisco Otero Caballero, natural de Trabada, provincia de Lugo: alcanza 133'72.

Idem primero Vicente Pérez Ferreiro, natural de Barreiro, provincia de Lugo: alcanza 95'12.

Soldado Laureano Torres Balaguer, natural de Fuentedueña, provincia de Madrid: alcanza 183'01.

Idem Dámaso Gómez Montalvo, natural de Caravaca, provincia de Madrid: alcanza 207'86.

Cabo primero Eustasio González Asenjo, natural de Madrid: alcanza 142'14.

Sargento segundo Federico Piñero Segovia, natural de Madrid: alcanza 306'80.

Soldado Martín García Moreno, natural de Murcia: alcanza 222'85.

Idem de primera Rafael Tuesta Hurtado, natural de Calasparra, provincia de Murcia: alcanza 119'91.

Corneta Antonio Alcorcón Abeller, natural de Murcia: alcanza 207'73.

Idem Bartolomé Justo Bailón, natural de Suenza, provincia de Orense: alcanza 185'69.

Cabo primero Serafín Carballo Cantos, natural de Orense: alcanza 13'27.

Soldado Salustiano Pérez Sor-do, natural de Covilles, provincia de Oviedo: alcanza 100'73.

Idem Fernando Caballero Hurtado, natural de Villamalea, provincia de Albacete: alcanza 13'01.

Idem Juan Garrido Miranda, natural de Burguillo, provincia de Badajoz: alcanza 163'69 1/2.

Idem Francisco Pardo Petit, natural de Villarreal, provincia de Castellón: alcanza 243'11.

Idem Antonio Pérez Bosin, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Ramón Calvo Toledo, natural de Adián, provincia de Guadalajara: alcanza 33'61.

Idem Antonio Grandol Burgo, natural de Real, provincia de Lugo: alcanza 300'21.

Idem Francisco Hurtado Fernández, natural de Casillas de Mituesas, provincia de Málaga: alcanza 155'90.

Sargento segundo Máximo Tardío Ferrer, natural de Pache-co, provincia de Murcia: alcanza 123'76.

Soldado Manuel García Díaz, natural de Avilés, provincia de Oviedo: alcanza 98'57.

Idem Manuel Teisedor Aniller, natural de Tarragona: alcanza 94'89 1/2.

Idem Antonio Rivas Fernández: alcanza 54'90.

Idem José Plaza Martín, natural de Alcaora, provincia de Albacete: alcanza 19'91.

Sargento primero Daniel Duarte Juna, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz: alcanza 140'60.

Corneta Francisco Torres Solá, natural de Vich, provincia de Barcelona: alcanza 98,59 1/2.

Idem Pascasio Martínez Polo, natural de Arenillos, provincia de Burgos: alcanza 144'92.

Soldado Mariano de la Orra Oveja, natural de Judera, provincia de Burgos.

Cabo primero Rafael Suárez Hidalgo, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba: alcanza 51'51.

Soldado Manuel Fontao Incognito, natural de Santiago, provincia de la Coruña: alcanza 201'10.

Sargento primero D. Bonifacio Ortega Barbero, natural de Angán, provincia de Guadalajara: alcanza 113'77.

Soldado José Parejas Vique, natural de Jaén.

Corneta Francisco Rey Rodríguez, natural de San Anaré, provincia de Lugo: alcanza 113'13.

Soldado Hipólito Blanco Expósito, natural de Barreiro, provincia de Lugo: alcanza 124'83.

Idem José Fernández Col, natural de Regüengal, provincia de Lugo: alcanza 174'89.

(Se concluirá.)

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Abril de 1886.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.	No legítimos.	Total.	Total.				
	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.						Varones.	Mujeres.		
21	4	2	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	6	6
22	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
23	3	"	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
24	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
25	1	"	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
26	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
27	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
28	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
29	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
30	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL...	12	5	17	1	1	2	18	"	"	"	"	"	"	"	18

Segovia 1.º de Mayo de 1886.-El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Abril de 1886 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	2	"	"	2	1	"	"	1	3
22	1	1	1	3	"	"	"	"	3
23	"	"	"	"	2	"	"	2	2
24	"	"	"	"	"	"	"	"	"
25	1	"	"	1	"	"	"	"	1
26	1	"	"	1	"	"	"	1	2
27	"	"	"	"	"	"	"	"	"
28	"	"	"	"	1	"	"	1	1
29	"	"	"	"	"	"	"	"	"
30	"	1	"	1	1	"	"	1	2
TOTAL....	5	2	1	8	5	1	"	6	14

Segovia 1.º de Mayo de 1886.-El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

-4-

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes á la primera quincena de Mayo que se anuncian en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados según está prevenido en la ley de 13 de Julio de 1878.
Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	FINCAS.			Número del inventario.	Vecindad.	PLAZOS.		
	Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.			Número.	Fecha.	Importe. Pesetas. Cts.
D. Fructuoso Martín.....	Rústicas.....	Clero.....	Requijada.....	20	Velilla.....	20	2 Mayo 86.	35'25
Andrés Martín.....			Condado de Castilnovo..	20	Nava del Condado.....	20	2	63'13
Fructuoso Martín.....			Orejana.....	20	Velilla.....	20	2	10'33
Lino Marinas.....			Tabanera la Luenga....	20	Tabanera la Luenga....	20	9	212'63
Eusebio Blanco.....			San Martín y Mudrián..	20	Segovia.....	20	14	137
Frutos Gutiérrez.....			Segovia.....	20	idem.....	20	15	7'50
Andrés Fernández.....			Sepúlveda.....	19	idem.....	19	2	50'12
Antonio Montemata.....			idem.....	19	Sepúlveda.....	19	2	107'37
Felipe Lázaro.....			Segovia.....	19	Segovia.....	19	2	20
Luciano Alonso.....			Cuellar.....	19	Cuellar.....	19	11	750
Mariano Bravo.....			Vallelado.....	19	Vallelado.....	19	13	47'50
Ezequiel Araujo.....			Montuenga.....	19	Montuenga.....	19	14	14'50
Alejo Martín.....			Yanguas.....	17	Yanguas.....	17	10	5
Anastasio Illanas.....			Aguilafuente.....	17	Aguilafuente.....	17	10	163
Cirilo Pertierra.....			Fuentidueña.....	16	Fuentidueña.....	16	3	200'50
José García Gordo.....			Segovia.....	16	Segovia.....	16	3	79
Manuel Blanco.....			Ontalvilla.....	14	Fuentidueña.....	14	8	50
Lucio Sanz.....			Villacastin.....	9	Villacastin.....	9	1.º	16'50
Julian Orcajo.....			Torreçilla.....	9	Sepúlveda.....	9	1.º	115'10
Santiago Merino.....			Turégano.....	6	Segovia.....	6	3	1750'20

PROPIOS.—POSTERIORES Á JUNIO DE 1876.

20 por 100 80 por 100
Pts. Cts. Pts. Cts.

Juan R. Zorrilla.....	Rústicas.....	Propios.....	Aldehuela.....	Sepúlveda.....	10	2	26'40	105'60
El mismo.....			Hinojosas.....	idem.....	10	2	19'24	76'96
Justo Conde Arroyo.....			Aldehuela.....	idem.....	10	2	12'42	49'68
El mismo.....			Hinojosas.....	idem.....	10	2	56'02	224'08
Juan García.....			Aldealengua.....	Aldealengua.....	7	11	8'10	35'40

BENEFICENCIA.

Domingo Minguela.....	Rústicas.....	Beneficencia.	Frumales.....	Frumales.....	6	2	250	
Pío Gimeno.....			Escalona.....	Escalona.....	6	12	73'60	

Segovia 29 de Abril de 1886.—El Administrador de Propiedades, P. I., Victoriano de Mazas—El Interventor, Antonio Gonzalez Trigo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Gabriel Badell y Acosta.

Alcaldía de Lastras de Cuellar.

Hallándose terminadas las operaciones de refundición del último amillaramiento de riqueza, formado en el año de 1883 á 84, y apéndices sucesivos hasta 30 de Junio último, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 78 del reglamento de 30 de Setiembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes que en él figuren y presentar las reclamaciones que consideren justas; en la inteligencia de que trascurrido dicho período no serán oídas las que después se presenten.

Lastras de Cuellar 27 de Abril de 1886.—El Alcalde, Agapito Martín.

Juzgado de instrucción de Sepúlveda.

D. Manuel García y López, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para cubrir las responsabilidades que le han sido impuestas á Julián Sancho González, vecino de Fuenterrabollo,

en la causa que se le ha seguido por desobediencia, le fueron embargadas nuevamente las fincas que se expresarán á continuación, en vista de lo que en providencia de hoy se ha acordado proceder contra ellas por la vía de apremio, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día diez y siete de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, que será simultánea en este Juzgado y el municipal de dicho Fuenterrabollo, y aquéllas con su tasación, son:

Una tierra en término de dicho Fuenterrabollo, como las siguientes, y sitio de Matamujeres, de una obrada de tercera; linda O., Zacarías Blanco; S., Agapito de Diego; P., Saturio Pascual, y N., Fermin Sancho; tasada en 7'50 pesetas.

Otra al sitio del prado de la Merla, de una cuarta; linda O., una zarza; S., Agapito de Diego; P., herederos de Antonio Vaquerizo, y N., un erial; en 5 id.

Otra al sitio del Cotarro de Matamujeres, de tercera, de una cuarta; linda O., de Antonio Pérez; S., cacera; P., Dámaso Benito, y N., erial; en 2.

Otra al sitio de la fuente Juan, de una obrada de tercera; linda O., Zacarías Blanco; S., se ignora; P., he-

rederos de Agapito de Diego, y N., senda de la fuente Juan; en 6'25.

Otra al sitio de la Espadañuela, de tres cuartas de tercera; linda O., herederos de Maximino Martín; S., cacera; P., erial, y N., id.; en 4.

Otra á la laguna Tabanera, de una obrada de tercera; linda O., de Faustino Sancho; S., camino; P., de Eusebio Berzal, y N., labrantio; en 7'50.

Otra á la Boca de Nava el Soto, de una cuarta de tercera; linda O., pinar de los propios; S., Simón Muñoz; P. y N., de José Gómez; en 2.

Otra á la Lastra, de dos cuartas de tercera; linda O., de Santiago Muñoz; S., de Esteban Sacristán; P., de Hipólito Sancho, y N., erial; en 3'50.

Otra á la laguna de Gómez, de una obrada de tercera; linda por todos cuatro aires con pinar de propios; en 2.

Y otra al sitio del Pedorral, de media cuarta de primera; linda O., de Enrique Cristóbal; S., cacera; P., de Gabriel Alvaro, y N., cerca; en 7'50 pesetas.

De deslindadas fincas no existe título alguno, ni escrito ni inscrito. Por tanto, quien quisiere interesarse en su compra podrá verificarlo en los puntos, día y hora antes designados, en la seguridad de que se le admitirán las

posturas que hiciere, siendo arregadas á derecho.

Dado en Sepúlveda á veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel García y López.—P. S. O., Manuel de la Mata Majuelo.

Juzgado de instrucción de Cuellar.

D. Simón Cabañas Carpio, Juez municipal de la villa de Cuellar, é interino del de instrucción del partido de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un gitano llamado Diego, cuyo apellido, señas, y paradero se ignoran, el cual el día cinco de Marzo último cambió un pollino á Nicolás Gilmartín, vecino de Fuentepelayo, para que dentro del término de diez días á contar desde el en que tenga lugar la inserción en la *Gaceta*; comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración en causa que se instruye por robo de otro pollino á Francisco Minguela Capa, de Navas de Oro, y de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cuellar á veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Simón Cabañas.—El Secretario, Mariano Alvarez.